



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de 2005, se reúnen en la sede de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, los señores Ministro de Gobierno, Lic. Florencio RANDAZZO y Director General de Cultura y Educación, Prof. Mario OPORTO, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por una parte; y la señora Presidente de FEB, Mirta PETROCINI, asistida por las señoras María Laura CASSINO y Mariana FERRO, y el señor Secretario General de SUTEDA, Roberto BARADEL, asistido por la señora Stella MALDONADO y los señores Dario PERILLO y Gustavo PANZER, todos ellos en representación del FRENTE GREMIAL DOCENTE BONAERENSE, por la otra.

Siendo las 17:00 horas del día de la fecha los señores Ministros, en cumplimiento de los compromisos asumidos en actas de 1º y 3 de marzo próximo pasado, realizan al Frente Gremial Docente Bonaerense la siguiente propuesta:

1) Fortalecer los equipos directivos incrementando un 10%, a partir del 1º de abril de 2005, los índices escalafonarios de los cargos jerárquicos correspondientes a los incisos IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del ítem a); los incisos I, II y III del ítem b) y el inciso I del ítem c), de Artículo 11, Capítulo 4 de la Ley 10.579 y sus modificatorias.

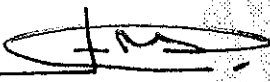
2) Elevar, a partir del 1º de abril de 2005, el sueldo básico para el cargo de maestro de grado, incorporando al mismo los treinta pesos (\$30) correspondientes al material didáctico y diez pesos (\$10) correspondientes a la bonificación no remunerativa abonada como presentismo, estableciendo el nuevo valor del básico para el cargo de índice escalafonario 1 en trescientos pesos (\$ 300). Se deja constancia que la bonificación no remunerativa no bonificable presentismo quedará en un nuevo valor de noventa pesos (\$90) y los trabajadores docentes dejarán de percibir los treinta pesos (\$30) en concepto de material didáctico.

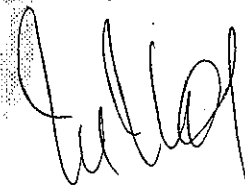
Esta propuesta integra y es complementaria del incremento salarial otorgado a partir del 1º de enero del presente año, integrado por una bonificación remunerativa de \$85 por cada 20 horas reloj semanales y que garantizó, que los trabajadores docentes percibieran a partir de esa fecha \$600 de bolsillo por cada cargo de 20 horas reloj semanales, más \$110 de incentivo docente en los casos que corresponda.

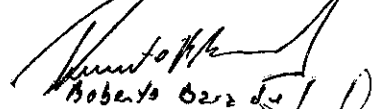
Las partes ratifican como ámbitos adecuados para la resolución de conflictos, la Mesa de Diálogo establecida por la Dirección General de Cultura y Educación y las Negociaciones Colectivas del sector docente, y el compromiso de continuar, dentro de los mencionados ámbitos, la discusión sobre las condiciones de enseñar y aprender, laborales en general y las de un salario acorde a la función docente.

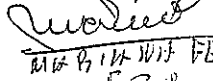
El Frente Gremial Docente Bonaerense se compromete a consultar la presente propuesta al conjunto de la docencia provincial, y en caso de aceptación de la misma, a través de los mecanismos estatutarios correspondientes, dejar sin efecto la medida de fuerza prevista en el inicio del ciclo lectivo 2005.

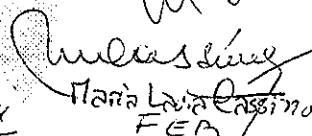
Previa lectura y ratificación de la presente se da por concluido este acto.

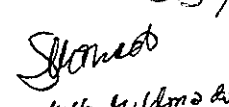
  
F. Randazzo


  
Mario Oporto.

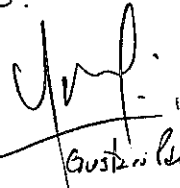
  
Roberto Baradel

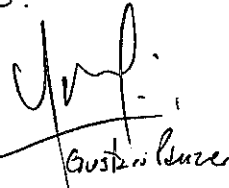
  
Mirta Petrocini FEB

  
María Laura Cassino  
FEB

  
Mariana Ferro

  
Stella Maldonado

  
Dario Perillo

  
Gustavo Panzer